



# Asamblea General

Distr. general  
15 de febrero de 2021  
Español  
Original: inglés

---

## Septuagésimo quinto período de sesiones

Temas 134 y 154 del programa

### Explotación y abusos sexuales: aplicación de una política de tolerancia cero

Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

## Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales

### Informe del Secretario General

#### *Resumen*

El presente informe se ha preparado en cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General [71/278](#), [71/297](#), [72/312](#) y [73/302](#). En él se proporciona información actualizada sobre las medidas destinadas a reforzar la respuesta de las Naciones Unidas frente a la explotación y los abusos sexuales.



## I. Introducción

1. Los avances en la erradicación de la explotación y los abusos sexuales y la colocación de los derechos y la dignidad de las víctimas en el centro de estos esfuerzos han continuado desde mi último informe (A/74/705), a pesar de los desafíos planteados por la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). El personal directivo superior de las Naciones Unidas muestra un mayor compromiso con la aplicación de mi estrategia centrada en cuatro áreas de acción: a) dar prioridad a los derechos y la dignidad de las víctimas; b) poner fin a la impunidad mediante el fortalecimiento de la presentación de denuncias y las investigaciones; c) colaborar con los Estados Miembros, la sociedad civil y los asociados externos; y d) mejorar las comunicaciones estratégicas en aras de la educación y la transparencia. Por otro lado, sigue siendo una prioridad la elaboración y puesta en práctica de iniciativas para todo el sistema, en los ámbitos bajo mi autoridad directa, en las que participe todo el personal.

2. Mi Coordinadora Especial para Mejorar la Respuesta de las Naciones Unidas a la Explotación y los Abusos Sexuales sigue dirigiendo los esfuerzos para aplicar mi estrategia, fomentando la alineación de los enfoques y la coherencia en todo el complejo sistema de las Naciones Unidas, que comprende oficinas, departamentos y fondos, programas y organismos, incluidas más de 30 entidades únicas. La Coordinadora Especial me ha informado periódicamente sobre esa labor, cuyo resultado ha sido el desarrollo de mecanismos, procedimientos, protocolos estandarizados y herramientas comunes. Se ha preparado una ficha descriptiva<sup>1</sup> en la que se presenta un resumen de la implementación desde 2017 que muestra una mayor armonización en los enfoques para prevenir y responder a la explotación y los abusos sexuales en los sectores del sistema que se ocupan del desarrollo, las actividades humanitarias, la paz y los derechos humanos. Los derechos de las víctimas y la asistencia que se les proporciona se integran cada vez más en los planes de trabajo para la protección contra la explotación y los abusos sexuales y también se están empezando a incorporar en la cultura de las Naciones Unidas.

3. A pesar del compromiso del personal directivo superior y de la dedicación de la mayoría de los más de 95.000 civiles y 100.000 efectivos militares y policiales uniformados destacados por todo el mundo que defienden los valores y principios de las Naciones Unidas, a menudo en condiciones duras y peligrosas, se siguieron recibiendo denuncias de explotación y abusos sexuales. En un caso reciente, ocurrido en septiembre de 2020, se presentaron acusaciones contra personal de las Naciones Unidas que participaba en la respuesta a la décima epidemia de la enfermedad del Ébola en el este de la República Democrática del Congo. Una comisión independiente<sup>2</sup> y otros órganos están investigando estos actos. Me preocupa profundamente que acusaciones tan atroces sigan implicando al personal de las Naciones Unidas, y me comprometo a redoblar y no escatimar esfuerzos para abordar los factores subyacentes que perjudican a quienes tratamos de ayudar.

4. La pandemia de COVID-19 agudizó las desigualdades existentes y expuso a las personas en situación de vulnerabilidad a un mayor riesgo de explotación y abusos sexuales. También afectó negativamente a la capacidad para investigar las denuncias y prestar asistencia a las víctimas. Con todo, las Naciones Unidas lograron avances tangibles. Esos avances incluyen: a) el mejoramiento de la respuesta a las víctimas

---

<sup>1</sup> Naciones Unidas, “Fact sheet on the Secretary-General’s initiatives to prevent and respond to sexual exploitation and abuse”.

<sup>2</sup> Véase Organización Mundial de la Salud (OMS), “WHO appointments co-chairs of Independent Commission on sexual misconduct during the Ebola response in North Kivu and Ituri, the Democratic Republic of the Congo”, 15 de octubre de 2020.

identificadas de explotación y abusos sexuales; b) la consolidación del liderazgo de las Naciones Unidas en el establecimiento de una norma mundial para la prevención, la respuesta y la información pública transparente de las denuncias<sup>3</sup>; y c) la mejora del alineamiento de las políticas y prácticas de los pilares humanitario, de desarrollo y de paz de la Organización.

5. Los colegas de todo el sistema fueron capaces de adaptarse e introducir innovaciones, en particular mediante el uso de la tecnología, para reforzar la prevención y la respuesta. Las Naciones Unidas seguirán: a) introduciendo más soluciones tecnológicas para mejorar la capacidad de recepción y seguimiento de las denuncias; b) mejorando las investigaciones, incluso alentando la realización de investigaciones conjuntas cuando las denuncias impliquen a más de una entidad de las Naciones Unidas; c) supervisando la asistencia prestada a las víctimas y la disponibilidad de proveedores de servicios; y d) mejorando la transparencia en la presentación de informes y las actividades de divulgación entre el personal y las comunidades. En consonancia con la Estrategia de Datos del Secretario General para la Acción de Todos en Todas Partes<sup>4</sup>, he fomentado el uso del análisis de datos para informar los procesos de verificación de antecedentes y capacitación y las medidas de respuesta y mitigación.

6. La coherencia de los esfuerzos redoblados para situar la dignidad y los derechos de las víctimas en el centro de la respuesta ha mejorado en todo el sistema. También hay una apreciación más profunda de la realidad sobre el terreno. En primer lugar, las víctimas se sinceran con las personas en las que confían y consideran que las guiarán hacia la ayuda que necesitan. En segundo lugar, las víctimas y otras personas no distinguen entre las entidades de las Naciones Unidas cuando presentan una denuncia o solicitan asistencia. En tercer lugar, cuando una denuncia implica a personal de las Naciones Unidas o a personal de un asociado en la ejecución, las víctimas y sus comunidades esperan un compromiso a largo plazo de las Naciones Unidas. Teniendo en cuenta esos factores, en la reunión de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE) celebrada en noviembre de 2020, insté al personal directivo de las Naciones Unidas a eliminar los obstáculos burocráticos que impiden el intercambio legítimo entre entidades de información sobre las denuncias recibidas, en la medida en que se necesite conocer dicha información, a fin de coordinar la labor de la Organización y orientarla hacia un propósito común. Eso se facilitará con la puesta en marcha en 2021 de una plataforma digital segura de todo el sistema de las Naciones Unidas para la recepción de denuncias y el intercambio de información mediante el uso del formulario de denuncia de incidentes.

7. Las víctimas deben conocer sus derechos y, en particular, ser conscientes del comportamiento que se espera del personal de las Naciones Unidas. Para ello, se aumentará la concienciación a nivel interno y en las comunidades mediante: a) la creación de más redes para la presentación de denuncias basadas en las comunidades y la facilitación del acceso a las mismas; b) la revisión de las estrategias y la formación para reflejar las políticas y orientaciones más recientes; y c) el desarrollo de formas innovadoras de trabajar con los especialistas en los lugares de destino para promover el respeto de las normas de conducta. La Organización ha seguido colaborando estrechamente con las comunidades a las que presta servicios, aumentando las actividades de divulgación con los grupos de mujeres y víctimas e

---

<sup>3</sup> La Oficina de la Coordinadora Especial examinó las políticas y normas de más de 100 organizaciones intergubernamentales internacionales y regionales y de organizaciones no gubernamentales internacionales y comprobó que más del 95 % se adherían a las normas de conducta de las Naciones Unidas.

<sup>4</sup> Se puede consultar en: [www.un.org/en/content/datastrategy/index.shtml](http://www.un.org/en/content/datastrategy/index.shtml).

intensificando los esfuerzos para mantener una comunicación directa con las víctimas. También seguirá centrandó la atención en la creación de un entorno de confianza, en el que las víctimas y los testigos se sientan seguros al informar de su experiencia y confíen en que recibirán apoyo. Reconociendo que las Naciones Unidas no pueden erradicar por sí solas estos comportamientos, la Organización seguirá fortaleciendo las alianzas con los Estados Miembros, las organizaciones regionales y la sociedad civil, especialmente sobre el terreno, para garantizar que los esfuerzos sean complementarios y se refuercen mutuamente.

## II. Institucionalización de la protección contra la explotación y los abusos sexuales

8. La vigilancia constante es una necesidad y, por ello, he instituido mecanismos para mantener la implicación y la cohesión en todo el sistema de las Naciones Unidas. El Grupo Directivo de Alto Nivel sobre la prevención de la explotación y los abusos sexuales<sup>5</sup>, presidido por la Jefa de Gabinete, proporciona dirección estratégica de alto nivel sobre la prevención y las medidas de respuesta. El grupo de trabajo sobre explotación y abusos sexuales a nivel de todo el sistema<sup>6</sup>, presidido por la Coordinadora Especial e integrado por representantes de los miembros del Grupo Directivo de Alto Nivel y otras entidades, se reunió dos veces al mes durante 2020 para promover y desarrollar políticas e iniciativas<sup>7</sup>. Como reflejo de la aceptación de mi estrategia en todo el sistema, el grupo de trabajo se amplió para incluir a otras nueve entidades de las Naciones Unidas<sup>8</sup>. Con el fin de mantener el impulso y la

<sup>5</sup> El Grupo Directivo de Alto Nivel está integrado por los jefes del Departamento de Comunicación Global, el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, el Departamento de Apoyo Operacional, el Departamento de Operaciones de Paz, el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios en representación del Comité Permanente entre Organismos, la Oficina de Coordinación del Desarrollo, la Oficina de Asuntos Jurídicos, la Oficina de la Coordinadora Especial para Mejorar la Respuesta de las Naciones Unidas a la Explotación y los Abusos Sexuales, la Defensoría de los Derechos de las Víctimas, la Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, la Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, la Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y el Programa Mundial de Alimentos. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna participa en calidad de observadora.

<sup>6</sup> El grupo de trabajo está integrado por representantes de los miembros del Grupo Directivo de Alto Nivel, el Departamento de Seguridad, la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz, la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Asuntos Militares, la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA), la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (UNRWA), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el programa de Voluntarios de las Naciones Unidas.

<sup>7</sup> Véase la ficha descriptiva sobre las iniciativas del Secretario General de prevención y respuesta frente a la explotación y los abusos sexuales.

<sup>8</sup> La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Programa de las Naciones Unidas para los

coordinación en la aplicación, he prorrogado el mandato de la Coordinadora Especial hasta el 31 de diciembre de 2021.

9. Los conflictos y las emergencias de salud pública y de otro tipo exacerbaban las desigualdades y vulnerabilidades preexistentes y el riesgo de explotación y abusos sexuales. En marzo de 2020, el Comité Permanente entre Organismos publicó una nota técnica provisional sobre la protección contra la explotación y los abusos sexuales durante la respuesta a la COVID-19<sup>9</sup>, elaborada en colaboración con la Defensoría de los Derechos de las Víctimas, y en junio de 2020 publicó una lista de verificación para ayudar al personal sobre el terreno a comprobar que los sistemas de prevención y respuesta siguen funcionando y afrontan los riesgos<sup>10</sup>. El personal directivo superior de las operaciones de paz y las misiones políticas especiales emitió orientaciones sobre los riesgos de conducta sexual indebida en el contexto de la pandemia. Además, las misiones y los coordinadores humanitarios recibieron orientación sobre la asistencia y el apoyo a las víctimas. Junto con la Defensoría de los Derechos de las Víctimas y otras entidades de las Naciones Unidas, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA) llevaron a cabo consultas con el personal en lugares de destino de alto riesgo sobre la prevención de la explotación y los abusos sexuales durante la COVID-19. También se organizaron reuniones dos veces al mes con los equipos de conducta y disciplina de las operaciones de paz y las misiones políticas especiales sobre la gestión de los riesgos y el apoyo a las víctimas, y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) introdujo nuevas técnicas de investigación, como la celebración de entrevistas a distancia de víctimas y testigos. La Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) aprovechó sus programas existentes sobre la violencia contra las mujeres y las niñas para dar una respuesta rápida, a través de su presencia en los países, a los casos de violencia de género, incluidos los de explotación y abusos sexuales. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) inició un análisis de la prestación de asistencia en varias oficinas en los países.

#### **Aumento de la coherencia en todo el sistema**

10. Tras la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y el establecimiento de un sistema revitalizado de coordinadores residentes, en 2020 las Naciones Unidas reforzaron considerablemente su estructura interna de protección contra la explotación y los abusos sexuales mediante el nombramiento de coordinadores regionales para la prevención de la explotación y los abusos sexuales, el establecimiento de una comunidad de prácticas de las oficinas de los coordinadores residentes sobre la prevención de la explotación y los abusos sexuales y la facilitación de la comunicación entre la Sede y las oficinas regionales y sobre el terreno. Con el fin de aclarar la función de los coordinadores residentes, quienes son mis representantes de más alto nivel para el desarrollo sostenible en los países, se reforzaron sus responsabilidades específicas y la rendición de cuentas para unificar el enfoque de los equipos en los países respecto de la prevención y la respuesta frente a la explotación y los abusos sexuales, de conformidad con mi compromiso de alcance mundial de promover un entorno de tolerancia cero. A ese respecto, la nueva relación jerárquica entre los miembros de los equipos en los países y los coordinadores residentes también ha servido de ayuda al asegurar un mejor liderazgo en los países

---

Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y la OMS.

<sup>9</sup> Se puede consultar en <https://interagencystandingcommittee.org/other/interim-technical-note-protection-sexual-exploitation-and-abuse-psea-during-covid-19-response>.

<sup>10</sup> Se puede consultar en <https://interagencystandingcommittee.org/system/files/2020-06/IASC%20Checklist%20PSEA%20during%20COVID-19.pdf>.

respecto de cuestiones que afectan a todo el sistema. La Asamblea General ha mostrado su apoyo en este contexto, por ejemplo, en el párrafo 113 de su resolución [75/233](#) relativa a la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, lo que contribuye a amplificar y promover esos esfuerzos en todo el sistema.

11. En el ámbito humanitario, los miembros del Comité Permanente entre Organismos han intensificado los esfuerzos para crear un enfoque armonizado de prevención de la explotación y los abusos sexuales a nivel nacional mediante: a) el despliegue de 20 coordinadores interinstitucionales dedicados a la protección contra la explotación y los abusos sexuales; b) el establecimiento de alianzas entre las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales en el ámbito de la capacitación; y c) la adopción de una herramienta armonizada para evaluar la capacidad de los asociados en la ejecución para prevenir y responder frente a la explotación y los abusos sexuales, en consonancia con el protocolo de las Naciones Unidas sobre denuncias de actos de explotación y abusos sexuales que involucren a asociados en la ejecución. En el último trimestre de 2020, una misión del Comité Permanente entre Organismos a la República Democrática del Congo prestó apoyo al Coordinador de Asuntos Humanitarios y a la red de prevención de la explotación y los abusos sexuales para subsanar las deficiencias en la coordinación y los servicios y mejorar la coordinación entre las investigaciones, la protección y las comunicaciones. Esta misión interinstitucional apoyó la finalización por el equipo de las Naciones Unidas en el país de un nuevo marco estratégico para reforzar un enfoque de todo el sistema contra la explotación y los abusos sexuales a nivel nacional y subnacional, aprovechando las capacidades de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO), el equipo de las Naciones Unidas en el país y el equipo humanitario en el país, y es un ejemplo de la creciente sinergia entre los pilares de paz, desarrollo y humanitario. En 2021 está previsto enviar una misión similar a la República Centroafricana.

12. El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión siguió colaborando con las estructuras de conducta y disciplina de las operaciones de paz y las misiones políticas especiales y apoyó a los puntos focales de conducta y disciplina designados por entidades de la Secretaría distintas de las operaciones de paz mediante directrices, plantillas y capacitación, entre otras cosas, sobre la mitigación de los riesgos. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) impartió formación a su personal sobre el terreno acerca de la metodología y las prácticas para vigilar e investigar la violencia sexual y prestó apoyo en la gestión de los casos de explotación y abusos sexuales.

13. A finales de diciembre de 2020, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados concluyó su mandato como promotor del Comité Permanente entre Organismos de la protección contra la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual. La promotora en 2021, la Directora Ejecutiva del UNFPA, seguirá impulsando las prioridades del Comité Permanente entre Organismos en lo que respecta a reforzar la prevención, alentando a las víctimas a denunciar los hechos y creando una cultura de revelación de la verdad, mejorando la calidad del apoyo y la protección centrados en los supervivientes, y reforzando la verificación de antecedentes y referencias, los procesos de investigación y las medidas disciplinarias. Se centrará la atención en el refuerzo de los mecanismos nacionales para la prevención de la explotación y los abusos sexuales mediante: a) el establecimiento de una lista de coordinadores interinstitucionales para la prevención de la explotación y los abusos sexuales; b) la mejora del acceso a una asistencia de calidad mediante la capacitación de profesionales especializados en violencia de género sobre las necesidades específicas de las víctimas de explotación y abusos sexuales; y c) la organización de un examen externo independiente de las iniciativas del Comité

Permanente entre Organismos para evaluar los progresos realizados y la eficacia general del enfoque del Comité Permanente con respecto a la prevención de la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual. El examen anterior se realizó en 2010.

14. Los sucesivos promotores designados han hecho hincapié en la importancia que tiene para la coordinación a nivel de todo el sistema de la prevención y la respuesta frente a la explotación y los abusos sexuales, en particular en los contextos de desarrollo, de paz y humanitarios, el que se despliegue en los países a coordinadores de categoría superior dedicados a tiempo completo a la prevención de la explotación y los abusos sexuales. En ese sentido, se ha elaborado un mandato uniforme para los coordinadores y se ha preparado un paquete de medidas para su despliegue.

### III. Rendición de cuentas en todo el sistema

15. El personal directivo superior de las Naciones Unidas es responsable de crear un entorno que genere confianza y respeto en las comunidades a las que sirve, así como entre el personal. He dado prioridad a la rendición de cuentas del personal directivo en relación con la explotación y los abusos sexuales mediante planes de acción obligatorios y certificaciones personales. Dado el aumento de los riesgos de explotación y abusos sexuales asociados a la pandemia, en 2020 pedí al personal directivo superior que informara sobre los mecanismos introducidos para hacer frente a esos riesgos, además de sobre las medidas de mitigación de riesgos exigidas en años anteriores.

16. La presentación de planes de acción aumentó un 400 %, pasando de 50 en 2019 a 207 en 2020, en parte gracias al apoyo del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, que elaboró indicadores de referencia generales adaptables a cada entidad de la Secretaría para armonizar los planes en todas las misiones de paz y misiones políticas especiales, y de la Oficina de Coordinación del Desarrollo, que prestó apoyo a los coordinadores residentes para la presentación de planes en nombre de los equipos de las Naciones Unidas en los países.

17. Los planes indican que todas las entidades: a) tienen una política sobre la prohibición de la explotación y los abusos sexuales y planes de trabajo para aplicar esa política; b) han emitido una carta de gestión en la que se declara<sup>11</sup>, o se certifique como parte de su pacto, que todas las denuncias han sido comunicadas y atendidas; c) disponen de mecanismos de denuncia y presentación de informes; y d) imparten capacitación obligatoria para prevenir la explotación y los abusos sexuales.

18. La Oficina de la Coordinadora Especial comparó los planes de acción de 2019 con los resultados de la quinta encuesta anual realizada en 2020 sobre los hechos y las percepciones del personal de las Naciones Unidas con respecto a la explotación y los abusos sexuales. Respondieron a la encuesta un total de 19.421 personas de todas las categorías de personal de 34 entidades y 75 lugares de destino, lo que supuso un aumento del 174 % con respecto a 2019. Los encuestados afirmaron que el personal directivo estaba comprometido, pero que era necesario aumentar la concienciación del personal de las Naciones Unidas y de las comunidades para infundir confianza en las políticas, entre otras cosas, eliminando el miedo a las represalias y proporcionando orientaciones claras sobre dónde y cómo denunciar o a dónde remitir a las víctimas

<sup>11</sup> Se recibieron cartas de certificación de las siguientes entidades: ACNUR, Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, FAO, FIDA, OIEA, OIM, OIT, ONUDI, ONU-Hábitat, ONU-Mujeres, ONUSIDA, Organización Marítima Internacional, PMA y Banco Mundial, PNUD, PNUMA, UNESCO, UNFPA, UNICEF, Unión Internacional de Telecomunicaciones, Unión Postal Universal, UNOPS, UNRWA.

para que presenten denuncias. La Oficina de la Coordinadora Especial actualizará los indicadores de los planes de acción en 2021, en colaboración con el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, la Oficina de Coordinación del Desarrollo y el Comité Permanente entre Organismos, para tener en cuenta los indicadores de la Red de Evaluación del Desempeño de las Organizaciones Multilaterales<sup>12</sup>, que miden la rendición de cuentas en el desempeño de las organizaciones, entre otras cosas centrandó la atención en las víctimas. Los resultados desglosados de la encuesta facilitados a los jefes de las entidades participantes propiciaron debates francos que reforzaron el conocimiento de las normas de conducta.

19. Las certificaciones anuales mejoran la rendición de cuentas del personal directivo de la Secretaría, y en los pactos de 2020 para los jefes de las operaciones de paz y las misiones políticas especiales se incluyeron nuevos elementos relacionados con la conducta y la disciplina, en particular sobre la explotación y los abusos sexuales. En 2021 se integrarán elementos similares en los pactos para los jefes de otras entidades de la Secretaría y se están estudiando formas de integrar en el nuevo marco de competencias la rendición de cuentas respecto de la protección contra la explotación y los abusos sexuales.

20. La rendición de cuentas del personal directivo superior requiere desplegar esfuerzos simultáneos para cambiar la cultura de la Organización, a fin de garantizar que se comprendan los efectos del poder y la desigualdad. Por iniciativa de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), se convocaron diálogos sobre cultura y respeto con los principales responsables de la JJE y del Comité Permanente entre Organismos, y se elaboró un paquete informativo para ayudar al personal directivo superior a celebrar diálogos con el personal. Mantener un lugar de trabajo en el que prime el respeto es fundamental para eliminar la explotación y los abusos sexuales. De cara al futuro, no escatimaré esfuerzos para lograr la transformación de la cultura institucional prestando una mayor atención a la igualdad de género y la inclusión, así como al reconocimiento de la discriminación por la razón que sea, incluidas la raza, la discapacidad y la interseccionalidad.

21. El comité de examen permanente de la aplicación de la resolución 2272 (2016) del Consejo de Seguridad continuó su labor en 2020. Su secretaria, el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, puso en marcha una base de datos dedicada a reunir datos para el análisis y mantener los registros del trabajo del comité. En la actualidad, se está elaborando una guía para los usuarios.

#### IV. Gestión de riesgos

22. Las Naciones Unidas siguen desarrollando y mejorando las herramientas de gestión de riesgos, verificando los antecedentes del personal potencial, reforzando los mecanismos de denuncia y aumentando la transparencia en la presentación de informes sobre las denuncias.

23. El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión mejoró el Sistema de Seguimiento de la Gestión de Casos, basado en su Sistema de Seguimiento de las Faltas de Conducta, para crear un único repositorio en la Secretaría de expedientes de faltas de conducta y disciplinarios que incluye procesos uniformes de denuncia, registro y seguimiento de los casos de explotación y abusos sexuales y otras faltas de conducta. La implantación progresiva comenzó a finales

<sup>12</sup> Red de Evaluación del Desempeño de las Organizaciones Multilaterales, “Measuring multilateral performance on preventing and responding to SEA and SH”, nota para profesionales especializados. Se puede consultar en [www.mopanonline.org/studies/items/MOPAN%20SEAH\\_Practitioners%20Note%20%5bweb%5d.pdf](http://www.mopanonline.org/studies/items/MOPAN%20SEAH_Practitioners%20Note%20%5bweb%5d.pdf).



de 2020 y está previsto completarla en 2021. El Departamento apoyó la aplicación de la herramienta de gestión de riesgos de conducta indebida, ampliando el enfoque de la gestión de riesgos más allá de las entidades de la Secretaría para crear un enfoque integrado de todos los agentes del sistema de las Naciones Unidas en los lugares de destino sobre el terreno. En 2021, actualizará el programa de aprendizaje electrónico sobre explotación y abusos sexuales, que es obligatorio para todo el personal de la Secretaría e incluye módulos para comandantes y personal directivo.

24. Clear Check, la herramienta de verificación de antecedentes utilizada por 25 entidades de las Naciones Unidas, está diseñada para evitar que cualquier miembro del personal de las Naciones Unidas que haya sido despedido a raíz de denuncias corroboradas de explotación y abusos sexuales o acoso sexual vuelva a ser contratado por las Naciones Unidas. El personal que abandona la Organización con una denuncia abierta de explotación y abusos sexuales también debe ser incluido en Clear Check. Los Estados Miembros y las organizaciones de la sociedad civil reconocen el potencial de esta herramienta fuera de las Naciones Unidas para impedir la contratación de autores de actos de explotación y abusos sexuales. Tengo previsto examinar, en consulta con las partes interesadas, la experiencia adquirida con la herramienta antes de considerar la posibilidad de ampliar su uso.

25. Acojo con beneplácito el Mecanismo Interinstitucional de Divulgación de Conductas Indebidas<sup>13</sup> puesto en marcha en 2019 por el Comité Directivo de la Acción Humanitaria<sup>14</sup> para impedir que los autores conocidos de abusos sexuales puedan trasladarse dentro de las entidades humanitarias y de desarrollo y entre ellas. Según el Comité Directivo, en enero de 2021, el Mecanismo había sido adoptado por 63 organizaciones y entidades afiliadas, en las que se encontraba en distintas fases de aplicación, y había otras que estaban considerando hacerlo. Se han llevado a cabo más de 6.000 contrataciones en las que se ha utilizado el Mecanismo y 41 candidatos fueron rechazados debido a información negativa o incompleta.

26. Me complace que las organizaciones no gubernamentales y la comunidad de ayuda humanitaria coincidan con las Naciones Unidas en la necesidad de informar públicamente sobre las denuncias. En 2020, la Oficina de la Coordinadora Especial comenzó a cooperar con la Secretaría Ejecutiva del Comité Directivo de la Acción Humanitaria para ayudar a crear una herramienta de información pública que refleje las categorías de información contenidas en el mecanismo de información de las Naciones Unidas.

27. Dado que las Naciones Unidas dependen en gran medida de los asociados en la ejecución<sup>15</sup>, cuyo personal no está bajo la autoridad de la Organización, se han realizado importantes esfuerzos para alentarlos a adoptar y aplicar medidas para prevenir, responder y denunciar los casos de explotación y abusos sexuales. Sobre la base del protocolo de las Naciones Unidas sobre denuncias de actos de explotación y abusos sexuales que involucren a asociados en la ejecución, cuyo objetivo es minimizar los riesgos de explotación y abusos sexuales por parte del personal de los asociados en la ejecución, en 2020 el ACNUR, en colaboración con el PMA, la

<sup>13</sup> Se puede consultar en [www.schr.info/the-misconduct-disclosure-scheme](http://www.schr.info/the-misconduct-disclosure-scheme).

<sup>14</sup> El Comité Directivo de la Acción Humanitaria es una alianza voluntaria de nueve de las principales organizaciones humanitarias del mundo.

<sup>15</sup> Por asociados en la ejecución se entienden las entidades de gobiernos nacionales (incluidos organismos o instituciones), las organizaciones no gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, los organismos u organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que actúan como asociados en la ejecución, las entidades multilaterales e intergubernamentales no adscritas a las Naciones Unidas, y otras entidades (instituciones académicas, etc.) con las que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas suscriben acuerdos y a las que asignan sus recursos con el fin de que ejecuten o apliquen programas, proyectos y actividades para los beneficiarios de las organizaciones (JIU/REP/2013/4), párr. 3).

Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y otros miembros del Comité Permanente entre Organismos, financió la adaptación de un programa de formación interactivo, “Digamos no a la conducta sexual indebida”, y su traducción al árabe, español y francés<sup>16</sup>. En febrero de 2020, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) introdujo un procedimiento para gestionar los riesgos de explotación y abusos sexuales entre los asociados en la ejecución que incluía un conjunto de herramientas. Esa iniciativa sirvió de base para el desarrollo de una evaluación común de la capacidad de los asociados en la ejecución de las Naciones Unidas<sup>17</sup>, con lo que se evita la realización de múltiples evaluaciones por las entidades de las Naciones Unidas de los asociados que comparten.

28. Agradezco el decidido y constante papel desempeñado por los Estados Miembros donantes para promover compromisos específicos sobre la prevención de la explotación y los abusos sexuales y asegurar que las Naciones Unidas y sus asociados se adhieran a ellos. Las entidades que presentan información sobre denuncias de buena fe deben hacerlo públicamente en aras de la transparencia. Por otro lado, insto a los donantes a que evalúen a los organismos humanitarios y a los asociados en la ejecución en función de su voluntad de subsanar las deficiencias de capacidad y adoptar medidas correctivas, y no en función del número de quejas o denuncias. En la mayoría de las situaciones, es necesario sopesar, por un lado, el impacto que supondría para los beneficiarios la retirada de la ayuda y, por otro, la capacidad y la voluntad de los asociados de cumplir las normas exigidas.

29. Se está ultimando una versión electrónica del formulario de denuncia de incidentes con miras a mejorar la coherencia en la reunión y el intercambio de información sobre denuncias de explotación y abusos sexuales dentro del sistema de las Naciones Unidas, respetando escrupulosamente los principios de protección de datos. El formulario electrónico será el primer paso en el inicio de un proceso oficial por parte de las Naciones Unidas para responder a una denuncia de explotación y abusos sexuales, con el que se procurará minimizar el número de veces que se entrevista a una víctima o testigo para amortiguar el trauma, uniformar y aportar rigor al proceso de recepción de denuncias y establecer una plataforma común para el intercambio de información dentro del sistema de las Naciones Unidas.

## V. Prioridad a los derechos y la dignidad de las víctimas

30. En 2020 se reforzó la integración de un enfoque centrado en las víctimas en los esfuerzos de todo el sistema contra la explotación y los abusos sexuales, incluidos los riesgos para los beneficiarios y otras personas relacionados con la pandemia de COVID-19.

31. En diciembre de 2020, el ACNUR promulgó una política para su respuesta a los casos de conducta sexual indebida con un enfoque basado en las víctimas, similar a su política de prevención y mitigación de riesgos y respuesta a la violencia de género, aplicable a los casos de explotación y abusos sexuales y acoso sexual. Antes de julio de 2020, la Defensoría de los Derechos de las Víctimas celebró consultas oficiales con las entidades de las Naciones Unidas sobre un proyecto de declaración de los derechos de las víctimas, concebido para concienciar a las víctimas sobre lo que deben esperar del personal de las Naciones Unidas y sobre los recursos a su disposición. En 2021 se presentará un proyecto final al Grupo Directivo de Alto Nivel sobre la prevención de la explotación y los abusos sexuales. Con el apoyo de la Defensoría de

<sup>16</sup> Se puede consultar en <https://interagencystandingcommittee.org/iasc-learning-package-protection-sexual-misconduct-un-partner-organizations>.

<sup>17</sup> Comité Permanente entre Organismos, “(Interim) Harmonized Implementation Tool: United Nations implementing partner PSEA capacity assessment”, septiembre de 2020.

los Derechos de las Víctimas, el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, la OIM y el UNFPA, el UNICEF dirigió la elaboración de un proyecto de nota de orientación técnica para ayudar a aplicar sobre el terreno el protocolo de las Naciones Unidas sobre la prestación de asistencia a las víctimas de la explotación y los abusos sexuales. En colaboración con el ACNUDH y el UNICEF, la Defensoría de los Derechos de las Víctimas organizó consultas sobre la asistencia jurídica a las víctimas de explotación y abusos sexuales. Asimismo, la Defensoría de los Derechos de las Víctimas inició una ronda de consultas a nivel de todo el sistema sobre el alcance y la duración de la asistencia a las víctimas para orientar a los profesionales que apoyan a las víctimas sobre el terreno. El ACNUDH continuó las consultas sobre el proyecto de política de integración de un enfoque basado en los derechos humanos en los esfuerzos de las Naciones Unidas para prevenir y responder a la explotación y los abusos sexuales, con vistas a su aprobación por el Grupo Directivo de Alto Nivel en 2021.

32. En mayo de 2020, la Defensoría de los Derechos de las Víctimas concluyó un análisis piloto de los servicios, capacidades y enfoques a disposición de las víctimas en 13 países en los que hay una presencia de las Naciones Unidas<sup>18</sup>. El análisis se basó en las consultas amplias celebradas a nivel de todo el sistema. En él se concluyó que los servicios, incluidos los servicios médicos, psicosociales, de refugio y protección, y jurídicos, se solían prestar a través de los mecanismos existentes para la violencia de género. También variaban en términos de disponibilidad, accesibilidad, calidad, capacidad y recursos, y existían lagunas, sobre todo en contextos remotos, para los afectados por conflictos o emergencias sanitarias, incluida la COVID-19. Por otro lado, era posible que algunos proveedores de servicios no tuvieran suficientes conocimientos especializados en la prestación de apoyo a las víctimas de explotación y abusos sexuales. En el análisis se observó que no había ninguna herramienta para todo el sistema que permitiera el seguimiento de las víctimas, de la asistencia que recibían y de los proveedores de servicios disponibles, aunque el sistema de seguimiento de la asistencia a las víctimas llevaba funcionando desde 2019 en las operaciones de paz y las misiones políticas especiales. Los resultados y las recomendaciones derivados del análisis se actualizarán en 2021.

33. La Defensoría de los Derechos de las Víctimas está elaborando una metodología para recabar la opinión de las víctimas, a fin de integrar sus perspectivas en la asistencia de las Naciones Unidas en los países. Para mejorar el acceso seguro y ético de las víctimas a los servicios de apoyo con perspectiva de género, el UNFPA analizó estos servicios y determinó las lagunas existentes y las mejoras necesarias para integrar la respuesta a la explotación y los abusos sexuales en las respuestas existentes a la violencia de género.

34. La rendición de cuentas, incluida la resolución de las reclamaciones de paternidad y manutención de los niños nacidos de la explotación y los abusos sexuales, sigue siendo un reto, y la asistencia jurídica es en gran medida inexistente. La Defensoría de los Derechos de las Víctimas sigue centrando la atención en la resolución de las reclamaciones de paternidad y manutención de los hijos, cooperando estrechamente con el Servicio de Conducta y Disciplina del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y apoyando la labor práctica conexas de los Defensores de los Derechos de las Víctimas sobre el Terreno y de los Oficiales Superiores de los Derechos de las Víctimas.

35. La Defensoría de los Derechos de las Víctimas prosiguió las actividades de promoción con los Estados Miembros, las entidades del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales y regionales, la sociedad civil e

<sup>18</sup> Se puede consultar en [www.un.org/preventing-sexual-exploitation-and-abuse/content/mapping-assistance](http://www.un.org/preventing-sexual-exploitation-and-abuse/content/mapping-assistance).

instituciones académicas. Entre otras cosas, participó en conversaciones con los coordinadores de la protección contra la explotación y los abusos sexuales y las oficinas de los coordinadores residentes para alentar la aplicación de un enfoque centrado en las víctimas sobre el terreno y la designación de más Oficiales Superiores de Derechos de las Víctimas, Defensores de los Derechos de las Víctimas sobre el Terreno y coordinadores de los derechos de las víctimas. En colaboración con la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, la Defensoría de los Derechos de las Víctimas está preparando un paquete de divulgación para las instituciones nacionales de derechos humanos con el fin de alentar su participación en las actividades de prevención y respuesta a la explotación y los abusos sexuales, incluso en lo relativo a la capacitación y formación y la facilitación de los procesos de rendición de cuentas y las reclamaciones de paternidad y manutención de los hijos.

36. El fondo fiduciario de apoyo a las víctimas de la explotación y los abusos sexuales, financiado mediante contribuciones de 22 Estados Miembros y pagos retenidos al personal de las Naciones Unidas contra el que se han sustanciado denuncias de explotación y abusos sexuales (véase [A/70/729](#)), prestó apoyo a proyectos, predominantemente destinados a reforzar la capacidad de las víctimas para mantenerse, en la República Democrática del Congo y Liberia, aunque las restricciones relacionadas con la COVID-19 obligaron a suspender temporalmente los proyectos en la República Democrática del Congo en 2020. Tal como se describe en el informe anual del fondo fiduciario publicado y presentado en 2020<sup>19</sup>, el impacto positivo de esos proyectos en la vida de las víctimas es enorme. Espero con interés la puesta en marcha de un proyecto en Haití centrado en la provisión de medios de subsistencia y otras ayudas a las víctimas, así como de asistencia educativa a los niños nacidos de la explotación y los abusos sexuales. Por mi parte, aliento la presentación de propuestas y reitero mi agradecimiento a los Estados Miembros que han aportado contribuciones. También aliento a otros a que sigan su ejemplo.

37. Las restricciones de viaje relacionadas con la COVID-19 impidieron a la Defensoría de los Derechos de las Víctimas ejecutar su mandato operativo mediante visitas sobre el terreno, si bien es cierto que los Defensores de los Derechos de las Víctimas sobre el Terreno y los Oficiales Superiores de los Derechos de las Víctimas en la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, Haití y Sudán del Sur respondieron de forma innovadora a los retos planteados por la pandemia. Las medidas de mitigación, como el distanciamiento físico, la reducción de la movilidad entre países y los confinamientos y toques de queda, tuvieron un impacto negativo en la comunicación y en las reuniones en persona con las víctimas, así como en su capacidad para denunciar en persona y acceder a los servicios. Los Defensores facilitaron el acceso de las víctimas a teléfonos móviles y reforzaron la divulgación y la comunicación mediante llamadas, mensajes de texto y correos electrónicos, asegurándoles que las Naciones Unidas no se habían olvidado de ellas. Organizaron el apoyo médico y de otro tipo a través de los asociados en la ejecución, incluso en los casos en los que se habían suspendido los proyectos de ayuda para la subsistencia financiados por el fondo fiduciario de apoyo de las víctimas de la explotación y los abusos sexuales. Los Defensores también reforzaron las alianzas entre los jefes de las oficinas de las Naciones Unidas sobre el terreno, la sociedad civil y las redes de denuncias comunitarias. En junio de 2020, los Defensores lanzaron una campaña de dos meses en las redes sociales, en inglés y francés, de “llamada a la acción” sobre la protección contra la explotación y los abusos sexuales durante la pandemia de COVID-19.

---

<sup>19</sup> Se puede consultar en [www.un.org/preventing-sexual-exploitation-and-abuse/content/projects-and-reports](http://www.un.org/preventing-sexual-exploitation-and-abuse/content/projects-and-reports).

38. En la República Centroafricana, el Defensor de los Derechos de las Víctimas sobre el Terreno colaboró con la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA), con el grupo de trabajo de protección contra la explotación y los abusos sexuales y con los subgrupos de violencia de género y de protección de la infancia para coordinar la asistencia y el apoyo a las víctimas, incluido el transporte a los proveedores de servicios, y la MINUSCA y el UNICEF proporcionaron vuelos a los proveedores de servicios para que pudieran asistir a las víctimas en lugares remotos. El Defensor localizó a víctimas y testigos y facilitó la comunicación y las citas para las entrevistas entre ellos y la OSSI y los investigadores nacionales. También apoyó la recogida de muestras de ADN para la OSSI y los Estados Miembros con el fin de avanzar en la resolución de las reclamaciones de paternidad y manutención de los hijos. Asimismo, colaboró con asociados locales para que las víctimas con hijos nacidos a consecuencia de la explotación o los abusos sexuales pudieran abrir cuentas bancarias para recibir las pensiones alimenticias correspondientes. Junto con el Equipo de Conducta y Disciplina, dirigió sesiones de concienciación y capacitación sobre la protección contra la explotación y los abusos sexuales para los asociados en la ejecución que prestan servicios contra la violencia de género. En colaboración con el Ministerio de Protección de la Mujer, la Familia y la Infancia y el subgrupo de violencia de género, organizó debates comunitarios con personas en situación de extrema vulnerabilidad, como mujeres, jóvenes, desplazados internos y trabajadores sexuales, en los que se destacaron las normas de las Naciones Unidas sobre explotación y abusos sexuales y las vías para denunciar y buscar ayuda. Además, promovió constantemente la concienciación sobre estos temas a través de programas locales de radio y televisión.

39. En la República Democrática del Congo, la Defensora de los Derechos de las Víctimas sobre el Terreno colaboró con el UNFPA y el UNICEF para facilitar apoyo médico y psicosocial a través de asociados locales. Con el apoyo de la MONUSCO, reubicó a víctimas y facilitó el transporte a los proveedores de servicios y la remisión a los centros médicos de la misión. También apoyó al Equipo de Conducta y Disciplina de la MONUSCO en la recogida de muestras de ADN para las reclamaciones de paternidad y manutención de los hijos y cooperó con un Estado Miembro para resolver reclamaciones pendientes. Por otro lado, impartió capacitación a las redes de denuncias comunitarias de todo el país, con la participación de más de 1.000 miembros, entre los que se encontraban líderes comunitarios, autoridades locales y miembros de la sociedad civil y grupos de mujeres y jóvenes, con el fin de reforzar la concienciación, en particular sobre las denuncias y la asistencia a las víctimas. En noviembre, coordinó la puesta en marcha de nuevos proyectos del fondo fiduciario que proporcionan apoyo educativo a los niños nacidos como consecuencia de la explotación y los abusos sexuales, y asesoró a la misión del Comité Permanente entre Organismos que visitó el país. Asimismo, prestó apoyo a las víctimas de presuntos casos de explotación y abusos sexuales relacionados con la respuesta a la décima epidemia del ébola en el este de la República Democrática del Congo en las investigaciones y otras acciones de las Naciones Unidas y las entidades humanitarias internacionales y nacionales.

40. En consonancia con la instrucción que figura en el párrafo 77 del documento [A/70/729](#), la Defensora de los Derechos de las Víctimas sobre el Terreno en Haití utilizó fondos de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití para prestar apoyo inmediato en materia de atención médica, viajes y alojamiento a las víctimas y los niños nacidos de la explotación y los abusos sexuales, y cooperó con el UNICEF y el PNUD para generar asistencia a más largo plazo, en particular para sufragar los gastos de escolarización y otras medidas de apoyo educativo. También colaboró con abogados y organizaciones de asistencia jurídica para prestar asistencia jurídica en relación con las reclamaciones de paternidad y manutención de los hijos. Asimismo,

cooperó con la Oficina del Ombudsman para informar sobre las denuncias y hacer un seguimiento de ellas. Con el fin de garantizar una asistencia más sostenible, la Defensora colaboró con el PNUD en el desarrollo de un proyecto del fondo fiduciario para proporcionar apoyo holístico a las víctimas y a sus hijos, y con la OIM en un proyecto del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia para prestar asistencia vital a los niños nacidos como consecuencia de la explotación y los abusos sexuales.

41. Con el apoyo de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur, la Oficial Superior de Derechos de las Víctimas en Sudán del Sur organizó el pago de anticipos para sufragar los gastos de alquiler de las víctimas, cuando la pandemia de COVID-19 impidió la evacuación a un refugio seguro, y la prestación de asistencia médica y psicosocial. También mantuvo el contacto a distancia con las víctimas y los interesados en relación con la manutención de los hijos y otros tipos de ayuda, incluida la asistencia jurídica. Por otro lado, entabló conversaciones con profesionales del estado de derecho sobre ciertas prácticas, en particular las relacionadas con el matrimonio infantil, que siguen siendo un obstáculo para la realización de los derechos de las víctimas. Asimismo, colaboró con el coordinador y el grupo de trabajo interinstitucionales de protección contra la explotación y los abusos sexuales para integrar la asistencia a las víctimas en su plan de trabajo y un enfoque de todo el sistema para la asistencia a las víctimas. Gracias a ello, la asistencia a las víctimas se ha integrado en el plan de trabajo del grupo de trabajo. En la actualidad, se está desarrollando un sistema interinstitucional común para el seguimiento de la asistencia a las víctimas y un marco para la prestación de servicios móviles a las víctimas.

## VI. Facilitación de la rendición de cuentas en el plano nacional

42. En su calidad de empleadora, la Organización utiliza sus mecanismos administrativos y disciplinarios para sancionar al personal involucrado en actos de explotación y abusos sexuales. Todas las acusaciones fundadas de explotación y abusos sexuales violan las normas de conducta de las Naciones Unidas y las que se ajustan a la definición contenida en el boletín del Secretario General sobre las medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales ([ST/SGB/2003/13](#)) dan lugar a que el funcionario responsable sea separado del servicio e incluido en el sistema Clear Check.

43. No todas esas acusaciones constituyen delitos en las jurisdicciones nacionales. Cuando pueden constituir delitos, la función de las Naciones Unidas es: a) remitir a los Estados Miembros, con carácter prioritario, las denuncias creíbles de las que tengan conocimiento; y b) independientemente de que el caso haya sido remitido o no inicialmente por las Naciones Unidas, cooperar con las investigaciones y los enjuiciamientos nacionales para facilitar la correcta administración de justicia. Ello se entiende sin perjuicio de los derechos de toda víctima o testigo de denunciar en cualquier momento ante las autoridades nacionales los actos delictivos de explotación y abusos sexuales.

44. En mi informe anual sobre la responsabilidad penal de los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas en misión facilito la información recibida de los Estados Miembros sobre el estado de las investigaciones y los enjuiciamientos en los casos de remisión y cooperación<sup>20</sup>. Ese informe no incluye información sobre las

<sup>20</sup> En el anexo I del informe del Secretario General sobre la responsabilidad penal de los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas en misión ([A/75/217](#)) figura información sobre cada uno de los casos remitidos a las autoridades nacionales por la Organización y el estado de las medidas adoptadas por los Estados interesados, de conformidad con la resolución [62/63](#) de la Asamblea General. En el anexo II de ese informe figura información sobre los casos en que los

denuncias relativas a los miembros de los contingentes militares nacionales en las operaciones de paz de las Naciones Unidas que, de conformidad con el modelo de memorando de entendimiento que rige la aportación de personal a las operaciones de paz de las Naciones Unidas (véase [A/C.5/69/18](#), cap. 9), están sujetos a la jurisdicción penal exclusiva de su Estado de nacionalidad. La información recibida de los Estados Miembros que aportan contingentes militares nacionales se puede consultar en el sitio web de las Naciones Unidas<sup>21</sup>.

45. Entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2020 se remitieron 19 denuncias creíbles de explotación y abusos sexuales presentadas contra funcionarios y expertos en misión de las Naciones Unidas a los Estados de su nacionalidad. En todos los casos, las Naciones Unidas prestaron cooperación a las autoridades nacionales competentes cuando estas la solicitaron. La reciente cooperación dio lugar a la detención e imputación de un antiguo miembro del personal que presuntamente había violado a varias mujeres<sup>22</sup>.

46. Insto a los Estados Miembros a que se aseguren de que el personal de las Naciones Unidas que pueda haber incurrido en cualquier forma de conducta delictiva, incluso relacionada con la explotación y los abusos sexuales, rinda cuentas, y reitero que la Organización cooperará con las autoridades nacionales a este respecto.

47. El ACNUDH continuó el seguimiento con los Estados Miembros que proporcionan fuerzas de seguridad ajenas a las Naciones Unidas que operan bajo un mandato del Consejo de Seguridad para apoyar los procesos de rendición de cuentas, entre otras cosas proporcionando información y asesoramiento técnico, facilitando el contacto con las víctimas y diseñando medidas de protección. Sin embargo, el ACNUDH no tiene conocimiento de procedimientos nacionales que hayan resultado en sanciones para los autores en relación con los casos documentados en mis informes en que están involucrados miembros de esas fuerzas.

## VII. Colaboración con los Estados Miembros y la sociedad civil

48. La acción colectiva y la coordinación, incluso a nivel bilateral y multilateral, así como el intercambio de experiencias y lecciones aprendidas, son esenciales para que, como comunidad internacional, tengamos éxito en la eliminación de la explotación y los abusos sexuales. En ese sentido, cabe destacar iniciativas como la recomendación del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos sobre la eliminación de la explotación, los abusos y el acoso sexuales en la cooperación para el desarrollo y la ayuda humanitaria, respaldada por el UNICEF y el ACNUR<sup>23</sup>. Asimismo, son bienvenidos los trabajos del grupo directivo intersectorial, liderado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, que se encarga de medir los avances en todo el sector de la ayuda con respecto a los compromisos asumidos en la cumbre de 2018 sobre la protección, y la

---

Estados Miembros han informado a las Naciones Unidas sobre las investigaciones llevadas a cabo en los últimos cuatro años.

<sup>21</sup> Los datos sobre las denuncias de explotación y abusos sexuales figuran en la información complementaria del presente informe, disponible en inglés únicamente, que se puede consultar en [www.un.org/preventing-sexual-exploitation-and-abuse/content/secretary-generals-reports](http://www.un.org/preventing-sexual-exploitation-and-abuse/content/secretary-generals-reports). La sección III.B de esa información complementaria contiene datos sobre las denuncias relativas a miembros de contingentes militares nacionales bajo el mando de las Naciones Unidas, que están sujetos a la jurisdicción penal exclusiva de los Estados que aportan ese personal.

<sup>22</sup> La remisión del caso fue realizada por el Secretario General, de acuerdo con la obligación que le incumbe en virtud de la resolución 62/63 de la Asamblea General de poner en conocimiento del Estado de nacionalidad correspondiente las denuncias creíbles de conducta delictiva de los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas en misión.

<sup>23</sup> Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, documento OECD/LEGAL/5020.

comunidad de prácticas sobre la rendición de cuentas de los empleadores del Ministerio de Relaciones Exteriores de los Países Bajos y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, que facilita el intercambio de conocimientos entre organizaciones, así como los exámenes realizados, por ejemplo, por la Comisión de Desarrollo Internacional de la Cámara de los Comunes del Reino Unido sobre los avances en la lucha contra la explotación y los abusos sexuales de los beneficiarios de la ayuda<sup>24</sup> y el informe de la Comisión Independiente sobre el Impacto de la Ayuda relativo a la explotación y los abusos sexuales por el personal internacional de mantenimiento de la paz<sup>25</sup>.

49. Los Estados Miembros apoyan los esfuerzos de las Naciones Unidas a través del pacto voluntario, que ha sido firmado por 103 Estados Miembros. En él se establecen los compromisos de las Naciones Unidas y de los Estados Miembros firmantes más allá de sus obligaciones legales existentes, lo que pone de manifiesto la voluntad política de prevenir la explotación y los abusos sexuales, hacer efectiva la rendición de cuentas y prestar apoyo a las víctimas. Mi círculo de liderazgo sobre la acción preventiva y la respuesta frente a la explotación y los abusos sexuales en las operaciones de las Naciones Unidas da fe del compromiso político individual de los Jefes de Estado y de Gobierno para reforzar esas medidas. Insto a los Estados miembros a que consideren unirse a ambas iniciativas.

50. En julio de 2020, la Coordinadora Especial convocó una reunión de representantes de mi círculo de liderazgo. Durante esa reunión se presentó información actualizada sobre la aplicación de mi estrategia en el contexto de la pandemia y la Defensora de los Derechos de las Víctimas sobre el Terreno en la República Democrática del Congo expuso su trabajo sobre el terreno. En octubre de 2020, la Defensoría de los Derechos de las Víctimas organizó una sesión informativa titulada “Voces desde el terreno”, en la que los Defensores de los Derechos de las Víctimas sobre el Terreno y los coordinadores dedicados a la protección contra la explotación y los abusos sexuales describieron su colaboración y los avances y desafíos a la luz de la COVID-19.

51. La Secretaría reforzó su cooperación bilateral con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y con los socios regionales mediante el intercambio periódico de información sobre experiencias y buenas prácticas a nivel técnico. El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión completó la recopilación y el análisis de datos para contribuir a la elaboración de material de formación especializado para los mandos militares y policiales sobre conducta y disciplina, incluidos la explotación y los abusos sexuales, para su uso en la capacitación previa al despliegue como complemento de la iniciativa de liderazgo del programa de formación de mandos de operaciones de mantenimiento de la paz. En el contexto de la Acción para el Mantenimiento de la Paz, el Departamento organizará una reunión de alto nivel sobre las buenas prácticas que se solicitó a los Estados Miembros que identificaran mediante una encuesta. Se organizará también una reunión conexas de carácter técnico para debatir soluciones a las reclamaciones de paternidad y manutención de los hijos, sobre la base de un análisis de 226 reclamaciones realizado por el Departamento.

52. El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión compartió con la Unión Africana las buenas prácticas, las lecciones aprendidas y el apoyo técnico en materia de conducta y disciplina, incluidas las metodologías para investigar al personal por antecedentes de mala conducta en operaciones de paz, el

<sup>24</sup> Parlamento del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, “Sexual exploitation and abuse in the aid sector: next steps inquiry launched”, 8 de julio de 2020.

<sup>25</sup> Comisión Independiente sobre el Impacto de la Ayuda, “Sexual exploitation and abuse by international peacekeepers”, 30 de septiembre de 2020.



desarrollo de sistemas y procesos de gestión de casos, la gestión de riesgos de mala conducta y la capacitación. El ACNUDH también cooperó con la Unión Africana en la verificación de antecedentes y la selección de personal para las operaciones de paz de la Unión Africana y en la gestión de casos y la rendición de cuentas por faltas de conducta y violaciones de los derechos humanos, prestando asistencia para el establecimiento de normas, la formulación de políticas y el intercambio de lecciones aprendidas y buenas prácticas. Estos esfuerzos tienen por objeto armonizar las normas aplicables a las fuerzas no pertenecientes a las Naciones Unidas desplegadas por la Unión Africana y las aplicables al personal de las Naciones Unidas.

53. Mi Junta Consultiva de la Sociedad Civil proporciona un conducto para que las voces de la sociedad civil sean escuchadas dentro del sistema de las Naciones Unidas. En 2020, la Junta colaboró periódicamente con la Oficina de la Coordinadora Especial, la Defensoría de los Derechos de las Víctimas y otros agentes de las Naciones Unidas para promover el alineamiento de los agentes de la sociedad civil con las mejores prácticas y fortalecer la prevención y la respuesta frente a la explotación y los abusos sexuales. La Junta está analizando las iniciativas de prevención de la explotación y los abusos sexuales de otras organizaciones multilaterales y organizaciones no gubernamentales internacionales para identificar en qué aspectos las Naciones Unidas están en la vanguardia y qué lecciones se pueden aprender. También está revisando el impacto de los mecanismos de responsabilidad civil en los efectivos militares.

## VIII. Comunicación

54. En 2020, el Departamento de Comunicación Global impartió dos cursos de capacitación para casi 30 altos cargos de las Naciones Unidas, la Unión Africana y la Organización del Tratado del Atlántico Norte, con el fin de mejorar su capacidad de comunicación interna y externa sobre la explotación y los abusos sexuales. Las reacciones fueron positivas, y está previsto celebrar más sesiones en 2021.

55. La Secretaría elaboró un vídeo sobre las formas de prevenir la explotación y los abusos sexuales, que está disponible en las seis lenguas oficiales de las Naciones Unidas, así como en hindi, suajili y portugués, para ser proyectado en los aviones que transportan a personal militar y de policía para su despliegue en operaciones de paz.

56. La Radio Okapi de la MONUSCO y otras radios comunitarias de la República Democrática del Congo difunden mensajes en diferentes regiones e idiomas sobre la asistencia a las víctimas y la presentación de denuncias. En Haití, se transmitieron anuncios radiofónicos para dar a conocer los mecanismos de denuncia, incluida una línea telefónica directa, en colaboración con la Oficina del Ombudsman.

57. Los sitios web y otras tecnologías se utilizan cada vez más para reforzar la coordinación. Mi sitio web público y multilingüe<sup>26</sup> actúa como “ventanilla única” para mejorar la transparencia mediante la publicación de todas las denuncias que se señalan a la atención de las Naciones Unidas. Para facilitar el intercambio de información entre el personal y evitar la duplicación de esfuerzos, el Departamento de Apoyo Operacional puso en marcha un portal de conocimientos en la web organizado por temas, que incluye una sección sobre explotación y abusos sexuales. El Comité Permanente entre Organismos ha consolidado los recursos y la información para los equipos humanitarios en los países y las redes de prevención de la explotación y los abusos sexuales en un sitio web<sup>27</sup>, que incluye un panel de información global para seguir los avances en relación con el plan del Comité Permanente para acelerar

<sup>26</sup> Se puede consultar en [www.un.org/preventing-sexual-exploitation-and-abuse](http://www.un.org/preventing-sexual-exploitation-and-abuse).

<sup>27</sup> Se puede consultar en <https://psea.interagencystandingcommittee.org>.

la protección contra la explotación y los abusos sexuales en la respuesta humanitaria a nivel nacional y facilitar el acceso a los documentos de los países.

58. En febrero de 2020, el ACNUR y el Consejo Internacional de Entidades Benéficas pusieron en marcha el fondo de divulgación y comunicación comunitaria para la protección contra la explotación y los abusos sexuales con el fin de apoyar los esfuerzos dirigidos por las comunidades para que las víctimas sepan cómo y dónde pueden denunciar de forma segura los casos de explotación y abusos sexuales. Se recibieron más de 1.600 solicitudes y se concedieron subvenciones a 19 proyectos. En diciembre de 2020, con el fin de racionalizar las comunicaciones externas de todo el sistema sobre la explotación y los abusos sexuales, se formó un grupo de trabajo interinstitucional sobre comunicación, en el marco del grupo de trabajo de todo el sistema sobre explotación y abusos sexuales, copresidido por el Departamento de Comunicación Global y el UNFPA.

59. Las Naciones Unidas, con el apoyo a título gratuito de Ericsson, desarrollaron una aplicación de formación para teléfonos móviles Apple y Android que está disponible en inglés y pronto lo estará también en francés. La aplicación ofrece capacitación en línea sobre la prevención de la explotación y los abusos sexuales para el personal de las Naciones Unidas y personal asociado, y también se pondrá a disposición del público en general.

## **IX. Resumen de datos sobre las denuncias**

60. El número total de denuncias de explotación y abusos sexuales recibidas en todo el sistema de las Naciones Unidas en 2020 fue de 387. De ese total, 66 estaban relacionadas con operaciones de paz y misiones políticas especiales, frente a 80 en 2019; 91 se referían a personal de las Naciones Unidas y personal asociado de los organismos, fondos y programas, frente a 107 en 2019; y 227 se referían a personal de asociados en la ejecución, frente a 174 en 2019. También se denunciaron tres casos de explotación sexual en los que estaban implicados miembros de una fuerza de seguridad no perteneciente a las Naciones Unidas que había estado desplegada anteriormente.

### **A. Operaciones de paz y misiones políticas especiales**

61. Se presentaron 66 denuncias con información suficiente para identificar al menos un acto de explotación y abusos sexuales, cometido como mínimo por un autor identificable o contra una víctima identificable, en el que había estado implicado personal de misiones de paz y misiones políticas especiales. Eso supone una reducción respecto a las 80 denuncias presentadas en 2019 y está por debajo de la media de 69 denuncias comunicadas anualmente en los últimos 10 años.

62. De las denuncias presentadas, 46 (70 % del total) estaban relacionadas con la MINUSCA (27) y la MONUSCO (19). Esta proporción es similar a la observada en 2018 y 2019. En comparación con 2019, ello supone una disminución en el número de denuncias relacionadas con la MINUSCA (41 en 2019) y un aumento en las relacionadas con la MONUSCO (15 en 2019). Se presentaron 19 denuncias (29 % del total) relacionadas con otras operaciones de paz, a saber: la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (8), la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (2), la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (2), la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (1), la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (1), el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (3) y la antigua Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (2). La denuncia restante

(1 % del total) estaba relacionada con una misión política especial, la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Afganistán<sup>28</sup>.

63. De las 66 denuncias presentadas en 2020, 40 (60 %) se referían a hechos ocurridos en 2019 o años anteriores, incluido un caso ocurrido en 2003. El porcentaje de denuncias relacionadas con hechos ocurridos en 2019 o años anteriores aumentó a aproximadamente el 70 % en los casos de la MINUSCA y la MONUSCO. Las 26 denuncias relacionadas con hechos ocurridos en 2020 representan el menor número de denuncias relacionadas con el año de referencia desde que se empezaron a recopilar estos datos en 2010.

64. El número de presuntas víctimas identificadas (68) y de agresores (68) disminuyó en 2020 y representa el nivel más bajo en ambas categorías en los últimos cinco años. Casi todas las denuncias involucraron a una sola víctima y a un solo perpetrador, en comparación con 2019 y 2018, en los que las denuncias habían involucrado a 92 víctimas y 106 perpetradores y a 112 víctimas y 108 perpetradores, respectivamente. La proporción de víctimas infantiles cayó por primera vez por debajo del 20 %. También en 2020, 20 denuncias (30 %) se referían a actos de abusos sexuales y 46 a casos de explotación sexual, lo que hace que la proporción de denuncias de abusos sexuales en 2020, al igual que en 2019, sea la más baja desde 2010. En 2020 se presentaron 37 denuncias relacionadas con reclamaciones de paternidad.

65. La disminución del número de denuncias presentadas en 2020 coincide con una disminución similar en el número de denuncias relacionadas con el personal civil y militar, aunque se registró un ligero aumento de las denuncias relacionadas con el personal policial, según se puede observar en los siguientes datos desglosados por categoría de personal:

a) Denuncias contra personal civil, personal de contratación internacional o local y personal de los contratistas en misiones de paz y misiones políticas especiales (18 denuncias en 2020, frente a 25 en 2019, 13 en 2018 y 11 en 2017);

b) Denuncias contra personal militar (41 en 2020, frente a 48 en 2019, 39 en 2018 y 41 en 2017). De las 41 denuncias recibidas en 2020, 24 (59 %) implicaban a personal militar de la MINUSCA, aunque 17 de las denuncias relativas a la MINUSCA que implicaban a personal militar (71 %) se referían a hechos ocurridos en 2019 o años anteriores;

c) Denuncias contra personal de la policía u otro personal proporcionado por los gobiernos distinto del personal militar (7 en 2020, frente a 6 en 2019, 4 en 2018 y 11 en 2017).

66. La proporción de denuncias corroboradas tras la finalización de las investigaciones se ha mantenido bastante constante a lo largo de los años, con aproximadamente el 40 % de las denuncias corroboradas y el 60 % no corroboradas. Se han concluido las investigaciones emprendidas por las Naciones Unidas sobre las denuncias recibidas en 2019 o en años anteriores, con la excepción de cuatro denuncias presentadas a finales de 2019 respecto de las cuales la OSSI no ha completado aún las investigaciones.

67. Sigue pendiente la recepción de información completa sobre las investigaciones realizadas por los Estados Miembros en relación con 78 denuncias relativas a personal militar comunicadas en 2019 o años anteriores, en concreto 20 denuncias recibidas en 2019 y 58 recibidas en 2018 con anterioridad, de las que 25 denuncias corresponden a un Estado Miembro del que aún no se ha recibido información. Además, en el caso

<sup>28</sup> Se puede obtener información y detalles adicionales sobre las denuncias, incluso sobre la situación de las investigaciones, en <https://conduct.unmissions.org/sea-data-introduction>.

de las denuncias relativas a personal militar o de policía que fueron corroboradas mediante investigaciones, sigue pendiente la información sobre las medidas de rendición de cuentas adoptadas por los Estados Miembros respecto de 51 denuncias comunicadas en 2019 o años anteriores. No obstante, tras el mantenimiento de contactos adicionales, algunos países que aportan contingentes y fuerzas de policía han proporcionado información sobre los resultados de las investigaciones o las medidas de rendición de cuentas adoptadas en relación con una serie de asuntos pendientes.

## **B. Entidades de las Naciones Unidas (distintas a las misiones de paz y las misiones políticas especiales) y sus asociados en la ejecución**

68. En 2020, se presentaron 91 denuncias relacionadas con el personal de los organismos, fondos y programas, frente a 107 en 2019<sup>29</sup>. De esas 91 denuncias, 19 se referían a 2020 y 25 a años anteriores y se desconocía la fecha en la que habían ocurrido los incidentes a que se referían las 47 denuncias restantes. El número de denuncias de abusos sexuales disminuyó de 38 en 2019 a 17 en 2020, y el número víctimas infantiles disminuyó de 38 en 2019 a 15 en 2020. En cuanto a la situación de las denuncias, 7 de ellas fueron corroboradas, 9 no fueron corroboradas, 35 están siendo investigadas, 21 se encuentran en fase de evaluación preliminar, 1 está por determinar y 18 se han cerrado. Las investigaciones sobre esas 18 denuncias se cerraron por falta de pruebas o por la separación del servicio de los presuntos autores por iniciativa propia o por decisión de la entidad debido a otras faltas de conducta. De las 107 denuncias presentadas en 2019, 18 siguen siendo objeto de investigación, 16 fueron corroboradas, 20 no fueron corroboradas, 7 se encuentran en fase de evaluación preliminar y 46 están cerradas.

## **C. Denuncias contra personal de los asociados en la ejecución**

69. En 2020 se presentaron 227 denuncias relacionadas con el personal de los asociados en la ejecución que no están bajo la autoridad de las Naciones Unidas, frente a 174 en 2019. Hubo un aumento significativo de las denuncias de explotación sexual, de 39 en 2019 a 63 en 2020.

## **D. Fuerzas ajenas a las Naciones Unidas**

70. En 2020 las Naciones Unidas recibieron tres denuncias de explotación sexual en las que estaban implicados tres hombres de diferentes fuerzas de seguridad ajenas a las Naciones Unidas: dos relativas a la antigua Misión Internacional de Apoyo a la República Centroafricana con Liderazgo Africano (MISCA) y una relativa a la Misión de Formación Militar de la Unión Europea en la República Centroafricana, lo que supone un aumento de las denuncias con respecto a 2019 (año en el que se presentó una sola denuncia relacionada con la MISCA). Cada una de esas denuncias se refiere a una víctima femenina de la República Centroafricana, y dos incluyen reclamaciones de paternidad. El ACNUDH comprobó que la información estaba fundamentada en dos casos y era creíble en otro, pero no pudo finalizar la investigación debido a la falta de cooperación. Cada caso ha sido remitido al Estado Miembro en cuestión para su investigación y está siendo seguido por el ACNUDH.

---

<sup>29</sup> Además de las 95 denuncias indicadas en el documento [A/74/705](#), se registraron 12 denuncias adicionales correspondientes a 2019, debido a que durante las investigaciones finalizadas en 2020 se descubrieron actos de explotación y abusos sexuales ocurridos en 2018.

## X. Conclusiones

71. A pesar de los retos planteados por la pandemia de COVID-19, las Naciones Unidas mantuvieron su determinación y compromiso de situar los derechos y la dignidad de las víctimas en el centro de sus esfuerzos para erradicar la explotación y los abusos sexuales. Gracias a los mecanismos de coordinación establecidos, se han integrado los esfuerzos para hacer frente a estos comportamientos intolerables en todos los pilares de la Organización y se reconoce claramente que la rendición de cuentas comienza en los niveles más altos. Se mejoraron, y se seguirán reforzando, las asociaciones con los Estados Miembros y otras organizaciones intergubernamentales y la sociedad civil, ya que este problema supone un desafío para todos.

72. La prevención de la explotación y los abusos sexuales requiere la vigilancia constante de todos los agentes internacionales, el intercambio de mejores prácticas y la búsqueda de soluciones innovadoras. Debemos redoblar los esfuerzos para hacer frente a las diferencias de poder y a las desigualdades que son las causas básicas de estos comportamientos inexcusables. Debemos ampliar la labor para crear una cultura que recompense a quienes denuncian la explotación y los abusos sexuales, sancione a los autores y preste una mayor atención a los factores de riesgo. No dejaremos en ese empeño.

**73. El Secretario General recomienda a la Asamblea General que tome nota del presente informe.**

---